

EL ARCHIVO

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

DIRECTOR

Dr. D. Roque Chabas

PRESBITERO.

TOMO II.

DENIA.—Abril, 1888.

CUADERNO X.

LA INSCRIPCION DE VOCONIA.

DEFENSA DEL PADRE DIAGO

I.

En la casa Consistorial de Gandía á á la parte interior de su vestibulo existe, incrustada en la pared, una lápida con una inscripción cuyo contexto literal es el siguiente:

VOCONIA PAX
CARPI PROCVLI
ET CLEMENTIS
ET BANINIÏ. H. R.

De esta inscripción se han ocupado algunos historiadores y epigrafistas, interpretándola y traduciéndola cada uno según ha creído más acertado.

Masdeu en su *Historia crítica de España*, tomo 19, páginas 612 y siguiente, impugnando la traducción que hace el Padre Diago, la interpreta y traduce así:

VOCONIA Puella Annorum
X (decem) CARPI PROCVLI
ET CLEMENTIS ET BANINIÏ
HERes.

Memoria sepulcral de Voconia niña de diez años heredera de Carpo Próculo de Clemente y de Baninio.

El Padre Fray Francisco Diago en

sus *Anales del Reino de Valencia*, tomo 1.º libro 4.º página 147, la traduce de este modo:

«Paz hecha y procurada por Voconio firmada y asegurada aquí entre Carpo Próculo, Clemente y Baninio.»

El Sr. Emilio Hübner, visto el calco que Don Roque Chabás le remitió, según se vé en la *Revista de ciencias históricas* titulada *El Archivo*, (de la cual es director) en el tomo 2.º, página 70, la lee é interpreta en los términos siguientes:

“Voconia Pax, Carpi, Proculi et Clementis et Baninii h (e) r (es). *El Baninii* parece cierto: no es Baneni; parece un poco como si faltase una letra delante de la B. De todos modos, *Baninius* debe ser un nombre bárbaro, ibérico. También H· R· por *heres* es una abreviatura no de costumbre, semibárbara. *Voconia Pax* era la mujer de *Carpus* y la heredera de los otros tres hombres: *Proculus*, *Clemens* y *Baninius*. El carácter de la letra me parece bueno, casi de fines del siglo primero ó principios del segundo, época de Trajano.”

Este es el texto de la contestación, que en *El Archivo* aparece, dada por Hübner al Sr. Chabás.

Como quiera que Diago supone que la inscripción conmemora una paz ajustada y confirmada á consecuencia de una batalla, que le parece probable se dió ó libró en este Valle de Bayren, añade *El Archivo*: "Tenemos pues, por tierra la batalla de Bayren y la paz de Voconio, y en su lugar una heredera de tres personajes, uno de ellos de origen bárbaro, es decir, español, pues los latinos llamaban bárbaros á todos los que no eran griegos ó latinos."

Segun se vé pues:

Masdeu quiere que *Voconia* sea una niña de diez años, heredera de Carpo Próculo, de Clemente y de Baninio.

Diago opina que aquí se ajustó y ratificó una paz entre *Voconio* de una parte, y Carpo Próculo, Clemente y Baninio, de otra.

Hübner asegura que *Voconia Pax* era la mujer de Carpus y heredera de Proculus, de Clemens y de Baninius.

El Sr. Chabás, en vista de lo que asegura Hübner dice, que tenemos por tierra la batalla de Bayren y la paz de Voconio, y en su lugar una heredera de tres personajes.

Y ahora pregunto: ¿A cuál de los espositores citados podremos, más bien, deberemos creer? Indudablemente alguno de ellos se habrá equivocado. ¿Deberá prevalecer el voto de la mayoría?..... Tres votos resultan contra uno por ahora.

II.

El Sr. Chabás en el tomo 2.º página 68 de *El Archivo* dice muy acertadamente, que casi mas trabajo cuesta corregir la historia inventada por los cronistas, que buscar nuevos datos para la misma; y en el artículo en que es-

to escribe, que lleva por epígrafe *La inscripción de Voconia—Correcciones á Diago*, solo se propone corregir el capítulo noveno, libro 4.º de los *Anales* de dicho autor relativos á la historia de España en tiempo del Emperador Vitelio, á quien sucedió Vespasiano.

Se propone corregir á Diago adhiriéndose á la opinión de Hübner, sin impugnar la de Masdeu, y en la página 106, dice tambien muy oportunamente, que la epigrafía llega á ser una fuente histórica en manos del que sabe emplearla, mayormente cuando se han coleccionado miles de textos, como lo ha hecho el sábio Hübner, y de su cotejo puede resultar el conocer á fondo lo que está escrito en la piedra. Que el que ha visto solo alguna, aunque sepa su traducción, *no puede saber su significación histórica*; que es muy fácil tomar una cosa por otra, como en otros artículos del mismo *Archivo* se ha visto, donde este periódico puso de relieve la de Diago que ignoraba que el *Pax* fuera cognómen romano, además de su significación ordinaria de Paz.

Estoy conforme en un todo con las instrucciones que me dà el Sr. Chabás, para no fiarnos de falsos cronicos y de historiadores que nos traen hechos fabulosos, engañándonos miserablemente, habiendo inventado cada uno á su gusto para hacer honor á su pátria, ó llenando páginas con el fin de hacer algún negocio. Conforme tambien en que escritores más modernos, fiados en el dicho de aquellos y sin buscar las fuentes de donde debieron haber sacado la verdad histórica, hayan copiado de buena fé y dado por cierto lo que está muy lejos de ser verdad.

No obstante, no podremos dejar de confesar con el Sr. Chabás, que los hay verídicos, si bien haya en sus obras algo que purgar.

El asunto de que tratamos, de un modo ú otro está relacionado con la historia, ya sea particular ya general.

Se trata de una inscripción escrita en una piedra, que Gandía conserva; que puede recordar un acontecimiento de interés general, ó el nombre y ciertas circunstancias de una persona; y sobre esto cada uno emite libremente su opinión, sin que por ello los demás deban darse por ofendidos, cualesquiera que sean los términos ó frases usadas en el calor de la discusión, siempre que éstas no traspasen ciertos límites.

Yo por mi parte doy por retiradas y no puestas todas aquellas que sean ó se crean ofensivas, confesando mi pequeñez en frente de los sábios con cuya opinión no me conformo: y sin más pretensiones que la de contribuir en cuanto pueda al esclarecimiento de un punto que considero de alguna importancia para la historia de mi pátria, me he propuesto hacer algunas observaciones fundadas en la inscripción misma, en lo que dicen los citados espositores relativamente á ella y en lo que refieren los historiadores que citaré, y que de buena fé creo me dicen la verdad; y toda vez que en la duda parece debe haber libertad de opinión, fundaré y espondré también la mia; y así emitiendo cada uno la suya, será más fácil conseguir el conocimiento de la verdadera significación de la inscripción *Voconia Pax*.

III.

Principio haciendo un exámen críti-

co de la inscripción y de las opiniones emitidas por Masdeu, Hübner y Chabás.

En la inscripción de la piedra de que tratamos, la segunda palabra es PAX, sin separación de las tres letras, ni por distancia ni por ningun punto ortográfico, y como se vé en el resto de la inscripción, las demás palabras están enteras, no abreviadas ni separadas las letras que forman cada palabra, tal como hoy se escribirían en documentos oficiales; hecha escepción de las dos letras últimas H. R.

Masdeu dice: "Yo juzgo que las tres letras PAX son tres iniciales de tres diferentes palabras, muy comunes en semejantes inscripciones". A lo dicho por Masdeu contesto, que no estando separadas la P, la A y la X, ni teniendo pospuesto cada una el punto ortográfico, como lo tienen la H. y la R. últimas, no podemos ni debemos gratuitamente formar de ellas tres palabras como Masdeu que lee *Puella Annorum Xdecem*, sino concretarnos á lo que ellas dicen, ó sea PAX, y esta palabra en buen castellano significa *pas*, ya se aplique como nombre ó sobrenombre de persona, ó como denominación de alguna ciudad ó punto determinado, ó para denotar la tranquilidad ó sosiego. Por consiguiente no puedo conformarme en esta parte con Masdeu, sinó con Diago y con Hübner y Chabás, que leen VOCONIA PAX, y convengo en que la última palabra no puede significar *Puella annorum decem*; para cuya interpretación tan violenta algun esfuerzo debió costar á la imaginación del Sr. Masdeu.

IV.

Tratemos ahora de la última parte de la inscripción, que consiste en dos letras H. R. que son las que pueden ofrecer dudas y dar lugar á distintas interpretaciones, pues el resto de la inscripción contiene palabras enteras, que deben leerse como están escritas.

Masdeu y Hübner forman de dichas dos letras una sola palabra, y la leen así: *heres*: El primero, ó sea Masdeu, añade, que en caso que en la última línea de la inscripción no hubiera lugar para la E, entonces sería necesario juzgar que el epitáfio no es gentilicio sino cristiano, pues las dos letras H. R. que significan *Hic Requiescit*, no estuvieron en uso en España hasta después de la edad de Constantino Magno. Y que de cualquier modo, el nombre de una mujer llamada Voconia no debe causar admiración en España, donde los Voconios fueron muchos y muy esclarecidos, según nos dicen las lápidas y las historias; y mucho menos en este reino de Valencia, que nos presenta varias memorias de dicha familia, y cita algunos que desempeñaron empleos importantes y tuvieron casa en Sagunto.

Masdeu pues, como antes he dicho, quiere que *Voconia* sea una niña de diez años y heredera de Carpo Próculo, de Clemente y de Baninio.

Hübner no la supone impúber, al asegurarnos que era la mujer de Carpus y la heredera de Proculus, Clemens y Baninius.

Chabás, en vista de esto último, encuentra también en Voconia la heredera de tres personajes, y en PAX parece que encuentra como Hübner el cognómen de Voconia, cuando en la pági-

na 106 dice que Diago ignoraba que el PAX fuera cognómen romano.

Masdeu, que no tiene escrúpulo ni inconveniente alguno en separar las tres letras que forman la palabra PAX, formando de ella tres palabras, *Puella annorum decem*, no lo tiene tampoco en unir dos letras que están separadas y que cada una tiene pospuesto un punto ortográfico, formando de ambas una sola palabra *Heres* (heredera), si bien titubea, duda, está perplejo, y no se atreve á resolver de un modo terminante y absoluto, si podrán dichas letras significar *Hic Requiescit* (aquí descansa), pero atropellando por todo y saltando por encima de toda duda, dice que significan *Heres* (heredera).

También Hübner saca de dichas dos letras una sola palabra, y es la misma *Heres* (heredera), no obstante que parece no estar del todo fuerte en esta parte, porque asegura que la abreviatura H. R. por *heres* no estaba en uso en la época en que se escribieron dichas letras.

A mi juicio esta interpretación no es acertada. Estas dos letras, tal como están escritas, sin género alguno de duda son iniciales é indican dos palabras distintas; y la prueba de ello es que cada una tiene pospuesto un punto ortográfico; y de aquí la dificultad de la interpretación, la de encontrar palabras que puedan significar aquellas letras y que estén en armonía con el texto del resto de la inscripción, en que no se contiene ninguna otra palabra abreviada.

Sabido es que en los antiguos tiempos se abreviaban muchas palabras y que, especialmente los romanos, abusa-

ron en las inscripciones de la abreviatura por sigla, que consistía en escribir solo la inicial, lo cual estuvo muy en uso en España durante su dominación, y de ello dan testimonio las muchas inscripciones litológicas que se han conservado de aquellos tiempos. Y si bien, aunque muy escasamente, usaron de las abreviaturas por apócope y aun por síncope, sabido es también que en aquellas se escribían las primeras letras de cada palabra, y en las por síncope generalmente la primera y la última letras, y sobre ellas algún signo general de abreviación. (1)

La H. y la R. de nuestra inscripción están separadas, tienen cada una pospuesto un punto; luego son palabras abreviadas por sigla simple, y por consiguiente son iniciales, y siendo así no pueden indicar una sola palabra.

El mismo Hübner nos dice que H. R. por *heres* es una abreviatura no de costumbre semibárbara; que le parece que el carácter de la letra es casi de fines del siglo primero ó principios del segundo. Confirma pues mi opinión, porque acostumbrándose en aquella época á abreviar por sigla, dicho señor violenta, como Masdeu, la abreviatura de que tratamos, para sacar de ella la palabra *heres*. Hemos de buscar, como antes he dicho, dos palabras que puedan indicarse por dichas iniciales.

Mas antes fijemos nuestra atención en la interpretación y traducción que tanto Masdeu quanto Hübner, dan de dicha inscripción.

Si la H. y R. puestas en dicha ins-

(1) Sobre este particular puede verse el *Manual de paleografía diplomática*, de D. Jesús Muñoz y Ribera, páginas 103 y siguientes.

cripción significaran *heres* (heredera), me parece que Masdeu estaría más acertado al decir que lo era de Carpo Próculo, de Clemente y de Baninio; por que del texto nos resultan tres personajes, conocido el primero con un nombre doble, *Carpo Próculo*, como se conocen muchos romanos con algún prenombre ó sobrenombre, como Publio Cornelio Scipión, Tito Claudio Neron, Cayo Attilio Balbo y otros muchísimos, cuyos pronombres frecuentemente se indicaban por su inicial; y pues en la inscripción no se distingue el Carpo del Próculo por ningún signo, como se distingue el Carpo Próculo del Clemente y del Baninio por medio de la conjunción *et*, resultan ser tres hombres. Hübner del primero hace dos, y destina uno, el *Carpus*, para marido de *Voconia Pax*, y el otro, ó sea el *Proculus* para causante parte de la herencia que aquella adquiere; y no dice que esto le parece, que puede así interpretarse, sino que sécamente lo afirma diciendo: "Voconia Pax era la mujer de Carpus y la heredera de los otros tres Proculus, Clemens y Baninius." ¿Y en qué se funda? Por ahora en nada para probar que *Voconia Pax* era la mujer de *Carpus*; y para sacar de las dos letras H. R. una heredera, asegura que esta es una abreviatura que no era de costumbre en el tiempo en que él mismo cree que se escribió. En ello me parece ver cierta contradicción.

Yo no sé si la *Voconia Pax* de la inscripción era mujer, pero creo que no. Y caso que lo fuera, ¿Quién sabe si era la mujer de Carpus, cuando la inscripción no solo no lo dice, si que ni siquiera parece quererlo indicar? y si fue una

mujer, ¿qué era de los tres personajes cuyos nombres figuran en la inscripción? No lo sé tampoco, pues la H. y la R. no significan *heres*, siendo como son iniciales, é indican dos palabras. ¿Será pues esto un misterio?

Si se me permitiera una hipótesis, diría, que me parece que los señores Masdeu y Hübner creen ver en *Voconia* una mujer rica, pues la suponen heredera de tres personajes, y si á esto se añadiera que las circunstancias morales de la *Vocania* fueran lo que su cognomen ó apellido puede significar (paz), debia ser de un carácter dulce, resignado, y por consiguiente simpática y amable. No habria pues en ella más que desear. ¡Dichoso Carpus!!

Que haya habido mujeres conocidas con ó por el nombre de *Voconia* no debe causar admiración, como dice Masdeu, y nada de particular tendria que las hubiera hoy; pero no es ésto lo que se discute; ahora sólo nos toca discutir para averiguar, si es posible, si la *Voconia* de la inscripción era ó no mujer ó si esta palabra tal como allí se aplica, puede significar otra cosa.

V.

Hasta aqui he formado juicio sólo de la interpretación dada por Masdeu y por Hübner, á quien sigue el Sr. Chabas; y no hemos estudiado á Diago.

Este analista que, como dice muy bien *El Archivo*, es reputado por muy concienzudo, interpreta la inscripción y la traduce en estos términos: *Paz hecha y procurada por Voconio, firmada y asegurada aqui entre Carpo Próculo, Clemente y Baninio.*

Posible es que el Padre Diago al hacer esta traducción ignorára que *Pax*

era cognómen romano, lo cual no es creible, dadas las pruebas que demuestra en sus Anales de conocer con algún detenimiento la epigrafía.

El Padre Diago verdaderamente fantasea una batalla, pero tiene la modestia de manifestar que con efecto la fantasea. Dice que *probablemente se puede pensar* que se dió una batalla en este reyno en las llanuras de Gandía, y que *parece* que hubo de ser la batalla donde se hizo particular mención de la paz que resultó de ella. No asegura que la batalla se dió, sino que *se puede pensar que probablemente* se dió. No hace como Hübner, que asegura de un modo absoluto que *Voconia Pax* era la mujer de Carpus.

Diago, para conjeturar que hay probabilidad de que aquí se diera una batalla y que de ella pudo resultar una paz, en algo parece que se funda. Cuenta que Lucio Voconio, defendiendo á Vespasiano, peleó en batalla campal con el ejército de los Vitelianos y que le venció; y que se hizo memoria de este triunfo en la *basa* de una estatua que levantaron los ciudadanos de Capara; y añade que esta noticia la traen Ciriaco Anconitano y Ambrosio de Morales. Se funda tambien en que en este Reyno existieron personajes de la familia *Voconia*, entre ellos el gran poeta y orador Voconio. Dice tambien que *vió* otra lápida consagrada á Cayo Voconio Plácido, hijo de Cayo de la Tribu galeria, que fué dos veces Edil, Flamen, Qüestor y Maestro de los sábios.

Fundado pues en la existencia de Lucio Voconio, en la batalla y triunfo de éste en Capara y en el texto de nuestra inscripción, piensa, conjetura y na-

da más que *es probable* que en este país se diera por Voconio otra batalla y consiguiera otra victoria como en Capara.

No es mi objeto averiguar ahora si se dió ó no batalla, si se consiguió ó no victoria. Lo que nos importa inquirir es si la inscripción que motiva estos apuntes es sepulcral de una mujer ó conmemorativa de una paz hecha entre los personajes cuyos nombres figuran en ella. Rebusquemos pues noticias, reunamos datos históricos y cotejémoslos con el texto de la lápida; y si no podemos asegurar podremos á lo menos formar juicio y emitir nuestra opinión, ya que hasta ahoracada cual ha emitido la suya; siempre con la protesta de rectificarla cuando se den pruebas contrarias.

Diago al hacer mención de la inscripción puesta en Capara, cita á Ciriaco Anconitano y á Ambrosio de Morales. Como dice muy bien el señor Chabas, no podemos ni debemos fiarnos del dicho de ciertos autores por lo poco verídicos. Ferreras en la *Sinopsis de la Historia de España*, tomo 2.º página 105, consigna que la espresada piedra de Capara es de Ciriaco Anconitano y así de poca ó ninguna seguridad sin otro apoyo. Pero como Diago no solo se refiere á dicho autor si que tambien á Ambrosio de Morales, (á quien no he tenido ocasión de ver) y el mismo Ferreras hace á este autor el honor de citarlo y apoyarse en él muchas veces, parece digna de fé la noticia de la inscripción de Capara, mayormente cuando el expresado Ferreras cita al mismo Morales para decirnos que el camino militar de Capara á Mérida se reparó por orden de Vespasiano. Fundados

pues, en estos autores, tenemos averiguado que en tiempo de Vespasiano (último tercio del siglo primero) existía *Voconio* capitán ó caudillo de fuerzas militares en España, siguiendo la voz de Vespasiano.

Imperando Vitelio, que sucedió á Othon en el año sesenta y nueve de Jesucristo, como gobernase tan tiránicamente, fue aborrecido y se levantaron contra él los ejércitos de Siria y Oriente y aclamaron por emperador á Flavio Sabino Vespasiano, que estaba en Palestina contra los Judíos. Al levantamiento de dichos ejércitos se siguió el de los de Egipto y Misia. Viendo Vitelio que Muciano y Antonio Prisco consiguieron contra él señaladas victorias, para defenderse y contrarrestar su poder mandó á los Legados de las tres legiones que tenía en España marcharan con ellas inmediatamente á Italia, más los legados cansados de guerras civiles y de derramamiento de sangre, no quisieron obedecer la orden de Vitelio, y noticiosos de los triunfos de Vespasiano, todas las tres legiones le juraron emperador. Entró en Roma y para gratificar á España los grandes servicios que le había prestado contra Vitelio, le dió el privilegio de los pueblos latinos.

Así lo cuenta Ferreras en el tomo 2.º páginas 104 y 105, refiriéndose á Cornelio Tácito en su *Historia*, libro 2.º capítulo 19, y libro 3.º capítulo 10; y á Plinio en su libro 3.º Capítulo 3.º

Nada sospechosos parecen estos autores, pues según Pedro Mexía en su *Historia imperial y cesárea*, página 94, Tácito y Plinio florecieron en tiempo del Emperador Domiciano, por los

años del 83 al 98 de Jesucristo, y pudieron muy bien conocer personalmente á Vitelio y á Vespasiano; y son contados como Ambrosio de Morales y otros, entre los historiadores verídicos; y aún Don Juan de Ferreras titula á Ambrosio de Morales, al Padre Juan de Mariana y otro, *venerables Padres de la Historia Castellana*; y Mexía llama *escellentísimos historiadores* á los dos Plinios y á Cornelio Tácito.

De lo dicho resulta que en España había tres grandes legiones imperando Vitelio en Roma. Consta por lo tanto, que se sostenía guerra y que había deseos de paz, que las tres legiones, más bien, sus legados ó capitanes llevaronla á efecto, negando la obediencia á Vitelio y jurándola á Vespasiano.

No nos dicen los historiadores citados los nombres de los capitanes que mandaban las tres legiones mencionadas.

¿No habrá algún monumento que nos los indique? Oigamos á Hübner. Este sabio escritor nos asegura que la inscripción de nuestra lápida es de últimos del siglo primero ó principios del segundo; que la H. y la R. por *heres* no era de costumbre en aquella época. ¿Qué dice, que explica pues esta inscripción? ¿Vendrá acaso á llenar el vacío que han dejado los historiadores citados?...

Precisamente esta piedra nos dá los nombres propios de tres personajes, *Carpo Próculo, Clemente y Baninio*, número igual al de las legiones que, negando la obediencia á Vitelio, la juraron á Vespasiano, y dieron fin á la guerra en España, es decir, hicieron la paz. ¿Y quién intervino? ¿Con quién la ajustaron y llevaron á efecto? Veamos si la lápida nos lo dice.

La primera palabra de la inscripción es *Voconia*, y las últimas están abreviadas é indicadas por una H. y una R.

Indudablemente el nombre de *Voconia* está adjetivado, y así se dice *Pax voconia, Ley voconia, paz octaviana, Familia voconia, guerra carlista, etc., etc.*, y adjetivar los sustantivos ha sido siempre frecuente y admitido. Pudiera haberse puesto su nombre en genitivo, escribiendo PAX VOCONII, (*paz de Voconio*), y tendría una significación igual.

Las últimas letras H. y R. en mi concepto también indudablemente pueden leerse así: H. hic. R, rata. Aquí recibida, aprobada, aceptada, confirmada ó ratificada, pues todo ello significan las palabras *ratus, rata, ratum* según Balbuena, conformándome de este modo en la exactitud de la lectura de las más antiguas abreviaturas, que como he dicho, se hacían por sigla simple.

Más ahora recuerdo lo que me dice el Sr. Chabas, y me obliga á cruzarme de brazos... No obstante, iré analizando lo que este escritor me enseña, y veré si puedo sacar algún partido á mi favor.

Después de asegurar que el que solo ha visto alguna lápida, aunque sepa su traducción, *no puede saber su significación histórica*, dice muy oportunamente, que lo que se conserva en archivos y bibliotecas, los datos de la arqueología y numismática y demás ciencias auxiliares, hay que depurarlos, cotejarlos entre sí, y exponer el resultado con sinceridad, y que se debe huir de piés forzados. Que la historia es narración de los hechos pasados, y que unas veces son necesarios y otras muy contingentes; que en el primer caso hay que

averiguar el cómo y cuando. Que si no hay fuentes para la investigación, no queda más remedio que confesarlo, y si los hay medir su alcance y valor, *no forzándolo*. Que en el segundo caso serán *ficciones y tonterías*, si estamos sin fuentes históricas, ó si hacemos correr sus aguas á nuestro gusto.

Debo confesar ingenuamente que en verdad no es grande el número de lápidas que he visto, pero siguiendo ó aceptando las instrucciones del Sr. Chabas, he procurado averiguar lo que la historia cuenta, y cotejarlo con lo que nuestra inscripción dice, y considerando para nuestro objeto que los hechos son necesarios, he procurado averiguar *el cómo y el cuándo*, y me resulta que los hechos pasados son:

Una guerra entre Vitelio y Vespasiano.

Una paz hecha entre Voconio capitán por Vespasiano y tres capitanes por Vitelio.

¿El cómo? Negando estos últimos la obediencia á Vitelio y jurándola á Vespasiano, cansados de guerra y derramamiento de sangre.

¿El cuándo? En el año del sesenta y nueve al setenta de Jesucristo.

Esta es la historia de los hechos pasados: y las fuentes para su investigación son:

Cornelio Tácito, Plinio y otros que nos los cuentan.

Es una piedra en Gandía que conserva una memoria de una paz entre Voconio y tres personajes más.

Es el sabio Hübner que nos asegura que esta piedra está hecha ó escrita á fines del siglo primero ó principios del segundo, época precisamente en la cual

los historiadores fijan la paz entre los ejércitos de Vitelio y Vespasiano.

Estas son, repito, las fuentes para la investigación, cuyo alcance y valor he procurado medir, *pero sin forzarlo*, y no creo que en ello haya *ficción*, pues es la narración sencilla de los hechos que nos conducen á la interpretación de la inscripción *Voconia Pax*.

No he querido violentar una palabra haciendo de ella tres; ni dos abreviaturas por sigla simple haciendo de ambas una sola palabra; ni convertir un acto, un acontecimiento, en una mujer; ni darle marido, ni adjudicarle una herencia. No quiero suponer que aquí se diera una batalla, porque para ello no tengo datos de ninguna especie, ni la historia ni la inscripción me los dan. Más sin hacer violencia alguna á la historia, podemos conjeturar apoyados en la historia misma y en otros datos que estén á nuestro alcance; y estas conjeturas, bien fundadas, pueden contribuir al esclarecimiento de la verdad histórica. Muchos son los historiadores que á la narración de hechos ciertos, añaden su creencia, su opinión acerca de algunos otros, ó de algún detalle que puede suponerse probable cuanto menos, y como que se desprende naturalmente de los hechos narrados. Así el mismo señor Chabas al hablar del sepulcro de Severina encontrado en Denia, dice que la particularidad de llamarse Severina la persona enterrada en dicho sepulcro le ha hecho pensar que acaso tomara el nombre de la esposa del Emperador Aureliano y hubiera vivido en el reinado de éste en el siglo tercero de Jesucristo; y para ello se funda en las razones que espresa en la obrita que acer-

ca de dicho sepulcro escribió en 1880. Nada de particular tiene que el Sr. Chabas opine que la tal Severina tomara el nombre de aquella Emperatriz, y que viviera en aquel siglo; ya por el carácter de la letra de la inscripción á que se refiere, ya por la medalla de la citada Emperatriz encontrada en un sepulcro de las catacumbas. Este autor emite su opinión, manifiesta sencilla y lealmente que así lo piensa, y piensa bien, porque para ello cree encontrar apoyo. Tampoco tiene nada de particular que el Padre Diago opine que los cuatro personajes que, según él, hicieron la paz fuesen españoles, y que Baninio tuviera su estado aquí y tal vez en el castillo de Bayren. Así lo piensa, y creo que piensa bien, por que en algo se funda; y su opinión viene á confirmarse por los señores Hübner y Chabas, al decir éstos que Baninius debe ser un nombre bárbaro, ibérico, es decir, español.

Mas en lo relativo á nuestra inscripción de Gandía, confieso que no veo apoyo ni fundamento para persuadirme, ni aun para sospechar que sea conmemorativa de una mujer; así como la veo para pensar en que lo sea de una paz entre los personajes cuyos nombres figuran en la misma.

VII

RESÚMEN.

Reasumiendo, pues, fundo mi opinión en las siguientes consideraciones.

1.^a Que si bien la palabra PAX puede ser cognómen ó sobrenombre romano, tiene otras acepciones que pueden aplicarse, según los diferentes casos, á personas ó cosas, ó por su significación propia y ordinaria.

2.^a Que el Sr. Hübner la aplica ó utiliza como cognómen ó apellido de *Voconia* á quien supone sustantivo propio de una mujer; y el Padre Diago por el contrario supone la palabra *pax* como sustantivo de *Voconia* para significar la terminación de una guerra; y cada uno está en libertad para utilizar la acepción que mejor le parezca, y según la cosa ó acontecimiento á que quiera aplicarla tendrá su distinta significación.

3.^a Que no existiendo, como no existe, ningún signo entre las palabras *Carpi Proculi*, ambas se refieren á una sola persona, bien se considere *Proculi* sobrenombre de *Carpi*, ó *Carpi* pronombre de *Proculi*; pues si bien en muchas inscripciones antiguas se observa la falta de puntuación y signos de abreviación, la nuestra no carece de signos ortográficos; y siendo una sola persona el *Carpo Próculo*, no puede el *Carpus* ser marido de *Voconia*, ni ésta heredera de *Proculo*.

4.^a Que teniendo cada una de las letras H. R. pospuesto un punto ortográfico, son iniciales é indican dos palabras diferentes, por lo cual no pueden significar *heres* (heredera), resultando ser dos abreviaturas por sigla simple, según el uso constante de la época en que se escribieron.

5.^a Que no pudiéndose dar á dichas dos iniciales la significación de *heredera*, porque con ello se violentarian unas abreviaturas muy conocidas y de uso tan general, me parece queda destruida la aplicación que para este sentido ha querido darse á la palabra *Pax* como cognómen de *Voconia*.

6.^a Que es de uso generalmente ad-

mitido el adjetivar los sustantivos anteponiendo ó posponiendo á éstos los adjetivos ó adjetivados; y dando á la palabra *Pax* su significación ordinaria y general, puede leerse *Pax Voconia* ó *de Voconio*, y en este sentido dar á las dos últimas iniciales la significación de *Hic Rata*, (aquí ratificada) resultando así completa armonía en el todo de la inscripción. No resultaría esta armonía si se les diera la significación de *Hic Requiescit*, porque entonces no se podría saber qué era *Voconia* de los demás personajes. Esto además de lo que Masdeu dice, y es, que en aquella época y hasta algunos siglos después no se usaron estas frases en los epitafios.

7.^a Que siendo tres las legiones que en España defendían á Vitelio contra Vespasiano defendido este por Voconio, con quien hicieron paz jurándole obediencia; y tres precisamente los nombres de los personajes que figuran en nuestra inscripción, *Carmo Próculo*, *Clemente* y *Baninio*, puede conjeturarse sin género alguno de violencia, que estos pudieron ser los capitanes que mandaban las tres legiones mencionadas.

8.^a Que si en todo tiempo el cariño de la familia ó la gratitud ha recordado esculpido en piedra el nombre de la persona querida ó bienhechora, también en todos tiempos y con mayor motivo se ha legado á los tiempos posteriores esculpida en piedra la memoria de los hombres grandes por su ciencia ó por sus heróicos hechos, ó de los grandes acontecimientos que honran á los pueblos, ó cuyas consecuencias han sido de interés general de los mismos ó de la nación; habiéndose dado fé y crédito á

las inscripciones conservadas en lápidas aunque el hecho que refieran no conste en las historias escritas, de las cuales vienen á formar parte y ser el complemento de las historias mismas, cuando de su cotejo con ellas resulta concordancia.

9.^a Que cotejada la historia con el contenido de nuestra inscripción, resulta perfecta armonía, ya en la época de los acontecimientos, ya en el número de personajes y demás circunstancias, por lo cual no puede considerarse *ficción* ó *fábula* el acontecimiento que parece revelar; viniendo nuestra inscripción á llenar el vacío de la historia dándonos los nombres de los Legados ó Capitanes de las tres legiones que hicieron la paz; y demostrando que ésta fué hecha por Voconio, único que nos consta hacía la guerra en favor de Vespasiano, contra aquellos que la sostenían en favor de Vitelio; y era natural y justo que Voconio como vencedor impusiera las condiciones á los vencidos, y merecía la gloria de que aquella paz llevara su nombre, *Pax Voconia* ó *de Voconio*, haciendo sin embargo honor y hasta justicia á los demás capitanes, recordando los suyos. Y nada extraño es que si los de Capara hicieron memoria de una victoria alcanzada por Voconio contra el ejército Viteliano en una inscripción escrita en una piedra, que en este país se hiciera igualmente memoria en otra piedra de la paz hecha también por Voconio con los capitanes del mismo ejército Viteliano; y con más motivo, porque una paz es para un país de mejores consecuencias y mayores ventajas que muchas victorias, puesto que estas, conseguidas por una parte,

suponen derrotas y desgracias para la otra, y general calamidad para el país castigado con la guerra.

10. Que si bien este hecho era de interés general y pudo contribuir para el completo triunfo de Vespasiano contra Vitelio (como opina Diago) y por ello los historiadores hacen mención de las tres legiones que le juraron obediencia, sin espresar los nombres de los legados; este país que les conocería de cerca, cuando hicieron la paz, debieron querer, y sin duda quisieron legar á los siglos posteriores la memoria de los que la procuraron y juraron, devolviéndole la calma y tranquilidad y prosperidad de que por tanto tiempo carecía.

11. Que el señor Hübner por ahora solo dá su interpretación sin espresar los fundamentos en que la apoya, (que en su día podrán ser sólidos y convenientes) y el Sr. Chabas apoyado únicamente en el dicho del Sr. Hübner, y fundado en el superior talento, ciencia y grandes conocimientos del mismo en esta materia, rechaza la traducción hecha por Diago.

12. Que el Padre Diago, si bien fantaseó una batalla en este país, fundó la interpretación y traducción en la comparación de los hechos históricos antes referidos con el texto de la inscripción, y en la concordancia que en los mismos resulta.

Fundado, pues, en las anteriores consideraciones

SOY DE OPINION

Que la inscripción VOCONIA PAX contenida en la lápida que Gandía conserva, no es sepulcral de una mujer, sino conmemorativa de una paz hecha ó ratificada por Voconio de una parte,

y por Carpo Próculo, Clemente y Baniño de otra; y que por consiguiente está bien interpretada y traducida por el Padre Francisco Diago.

VIII.

Antes de terminar estos apuntes he querido practicar un nuevo reconocimiento de la piedra objeto de los mismos, tanto para conocer á punto fijo sus dimensiones y forma, cuanto para ver si encontraba en su inscripción alguna particularidad digna de atención que hubiera pasado desapercibida.

Con efecto, he encontrado una letra de doble sentido, que no he visto consignada en Masdeu ni en Diago, ni en *El Archivo*, y es posible no aparezca en el calco sacado por el Sr. Chabas y remitido al Sr. Hübner.

Esta letra es la T de la conjunción ET que precede á la palabra Clementis. Esta escrita de este modo E'F, es decir que es al mismo tiempo una T y una F, no tiene pospuesto ningun punto, ni signo ortográfico, ni otro general de abreviación.

He visto en documentos antiguos impresos y manuscritos éste modo de abreviar, lo cual no es raro sino bastante frecuente y conocido, para leerse dándole un doble sentido, el que naturalmente se desprenda del contenido de las anteriores ó posteriores palabras que forman la oración.

En mi concepto debe leerse como T y como F á un mismo tiempo; como T formando parte de la conjunción ET y como F. indicando por sigla simple un pronombre de Clementis que podrá ser *Furio, Favio, Fulvio, Flaminio*, ú otro, cuyos nombres eran en aquella época bastante comunes; y así podre-

mos decir traduciendo: de *Carpo Próculo* y de *F... Clemente* y de *Baninio*.

Esta particularidad en nada destruye ni altera el juicio que he formado acerca de la significación de la inscripción *Voconia Pax*, como no altera ni destruye el formado por los señores Masdeu, Diago, Hübner y Chabas. No obstante es un detalle digno en mi concepto de tenerse presente.

Otro pequeño detalle he observado, y es que la letra i que contienen las palabras, *Voconia*, *Carpi*, *Proculi* y *Clementis* y la primera de las de la palabra *Baninii*, tienen perfectamente sobrepuesto el punto; más en la palabra *Baninii* se observa que los puntos de las dos últimas *ies* no están puestos en su lugar propio, pues el que corresponde á la primera está puesto sobre el último palo de la letra N, y el correspondiente á la última, está puesto encima de la parte media del espacio entre las dos, un poco inclinado hacia la última de este modo: BANINIÏ.

Igualmente se nota que las partes inferiores de las letras A y X de la palabra PAX están unidas así PAX. Sobre esto llamo también la atención, aunque tampoco me parece que por esta mala colocación de puntos y unión de dichas dos letras dejen de leerse *Baninii* y *Pax* las mencionadas palabras.

La piedra está brusca ó rusticamente labrada, observándose sin embargo que las letras se hallan perfectamente hechas, y su lectura no ofrece la menor dificultad; es de forma cuadrilonga, mide setenta y seis centímetros de alta y cincuenta y ocho de ancha, y tal vez algo más que el yeso cubre; la inscripción no llena más que treinta y siete centí-

metros de la parte superior, de modo que queda en vacío ó sin escritura casi la mitad inferior de la piedra.

IX.

Réstame únicamente dar las noticias que he podido adquirir relativamente á la época de la colocación de la lápida en el punto que ocupa.

El Padre Diago en el tomo primero de sus Anales página 147, cuya obra se imprimió en el año 1613, dice que había visto esta lápida en la puerta primera de esta ciudad de las dos por donde se salía al Arrabal. Dicha puerta fué conocida por la denominación de *Puerta de la Beata* hasta que en el año 1847 Don Jaime Torres y Roses, Alcalde entonces, la mandó tapiar por el grave inconveniente que ofrecía el estar abierta en un rincón de la muralla, haciendo sumamente difícil y espuesta la salida y entrada á los carruajes y aún á las personas y caballerías, que habían de dar una vuelta muy rápida y violenta, tropezando muchas veces los que entraban con los que salían: y abrió otra puerta nueva frente á la plaza y calle de Obradores, á que dió el nombre de *Puerta de San José*, por ser este santo el titular de la iglesia del Arrabal; y con este motivo mandó quitar nuestra lápida del punto que ocupaba; y para que se conservase perpetuamente, con menor peligro de destrucción, la hizo trasladar y colocar incrustada en el vestíbulo de la Casa Consistorial, en donde se conserva.

Al ver la piedra de que tratamos y formar juicio acerca de la significación de su inscripción, presumo que cuando el Rey D. Jaime conquistó este valle de Bairen, estaría en el punto que hoy

ocupa Gandía, ó lo más lejos en el Castillo, ó en sus inmediaciones, pues no es de creer que fuera trasladada de otro país lejano para conservarla aquí.

Si la inscripción significa lo que yo opino, no está fuera de lugar la congettura de que se erigiera y conservara aquí, pues nada extraño sería que se hubiera ajustado ó ratificado la paz entre los capitanes de los ejércitos imperiales en este punto que es casi el promedio entre Denia, Cullera y Játiva, poblaciones ocupadas y tenidas en grande estima por los romanos durante su dominación en España, especialmente en la época de Sertorio: y es muy probable que los ejércitos transitáran muchas veces por este país, teniendo, como tiene, abundancia de cerros muy apropiados para la defensa, en los cuales después tantos y tan fuertes castillos construyeron ó *conservaron* los moros.

Concluyo pues estos apuntes, reiterando la protesta que antes dejo hecha, de no estar en mi ánimo ofender ni herir susceptibilidades, dando por retirada cualquiera frase ó concepto que sea ó se considere inconveniente; estando dispuesto á rectificar mi opinión cuando vea pruebas sólidas en contrario.

Finalmente: Atendido el celo de las autoridades municipales de Gandía en todo lo que puede contribuir á sus glorias, no dudo que procurarán se conserve siempre este monumento que puede formar, y en mi concepto forma una página de la historia de España.

PASCUAL SANZ.

Gandía 1.º de Enero de 1888.

LA INQUISICIÓN

Y

LOS MORISCOS DE VALENCIA.

La preferencia que concedemos á los estudios arábigos y el afán con que nos dedicamos á averiguar su marcha en nuestra pátria, es la razón porque, en los ratos que nos deja libre el árido trabajo de oficina, nos internemos en los más recónditos escondrijos de este Archivo General Central en busca de cualquier noticia que con aquel objeto pueda interesarnos. La correspondencia diplomática con los representantes de los países musulmanes, los trabajos de particulares subvencionados por el Estado, alguna que otra noticia suelta entre papeles de índole distinta nos han proporcionado materia abundante, bien que insuficiente todavía para satisfacer nuestra curiosidad y presentarla al público en trabajos de algún aliento y extensión.

Esta es también la razón por qué, apenas llegados de nuestro viaje por el Norte de Africa, aguijoneados por nuestras aficiones, *trahit sua quemque voluptas*, hayamos emprendido la tarea de estudiar lo que concierne á la Inquisición en sus relaciones con la morería valenciana.

No he de encomiar la importancia de un estudio de esta índole, ni presentar las dificultades varias que ofrece el tratarlo como merece. Se trata por una parte de ese tribunal famoso, tan acerbamente censurado y hasta calumniado por unos, como bizarramente defendido (en lo defendible) por otros. Aparecen por otra parte en escena ese ele-

mento de población, los moriscos, restos vergonzantes y perseguidos de aquella raza vigorosa que plantó un día su estandarte en nuestro suelo para no ser derribado sino después de siete siglos de gigantesca lucha. Si es digno por el primer concepto para el historiador y el polemista, no deja de serlo por el segundo para el propio historiador y para el aficionado á la *algarabía*. En este concepto creo que no es digno de desdén cualquier esfuerzo en aquel sentido.

No se me ocultan las dificultades que ofrece un tema de esta índole; dificultades que nacen de nuestra incompetencia para tratar este asunto en sus varios aspectos, social, religioso, jurídico, etc., lo que si creemos poder hacer, á menos de declararnos ineptos para el cargo que desempeñamos, es presentar á la vista del lector las piezas del proceso, para que él mismo formule la sentencia; lo que ofrecemos poder y nos proponemos hacer, es sacar á luz alguna noticia interesante para la historia de Valencia ó de alguna de sus poblaciones; inferir en lo posible la organización, prácticas religiosas é instrucción de los moriscos valencianos: nos proponemos además aprovechar las noticias que se ofrezcan de los intérpretes de la Inquisición, sacar acta del rigor con que trataron estos estudios arábigos (1) y de mil noticias curiosas,

(1) Es verdad que la persecución se dirigía especialmente á las prácticas religiosas, y solo á las letras y estudios arábigos en cuanto eran un medio de propaganda de aquellas prácticas; pero no cabe dudar que un celo excesivo hizo ensañarse á veces en lo secundario algo más de lo justo.

que seguramente se ofrecerán en el recorrido que nos proponemos dar, en favor de los lectores de EL ARCHIVO, de los legajos que contienen los procesos de moriscos del reino de Valencia: en una palabra, sin pretensiones dogmáticas, nos proponemos guiar á los lectores de EL ARCHIVO para ponerlos en contacto con aquellas gentes *retajadas*, oír sus *çala* (salutación) asistir á sus *chamias* (reuniones) y presenciar luego los ayes de las víctimas á quienes se condena al tormento, acaso por haberles encontrado un libro escrito en *algarabía*. Nada mejor y más seguro para ésto que desenvolver legajos y escudriñar aquellos papeles seculares en cuyas deterioradas páginas se ve la verdad desnuda palpitante, no mistificada y encubierta, como la suelen presentarla ciertos escritores posteriores, dispuestos á hacer prevalecer por cualquier medio sus preconcebidas opiniones. Algo menos se hubiese extraviado la opinión sobre este particular, si en vez de comentar y escribir por referencia, se hubiese siempre acudido á la fuente y sacado de ella su caudal con lealtad y buena fé.

De este estudio surgirán nombres de actuales poblaciones valencianas á las que no se les alcanzará sin duda haber existido en tiempos relativamente remotos, viniendo aún las ya conocidas en aquellos tiempos á aumentar algún detalle curioso, bien que no sea altamente interesante en su historia. Los nombres de Gandía, Alcira, Benaguacil, Pinet y muchos otros aparecen en los procesos de que nos proponemos dar una ligera idea. En estos procesos figuran también largas genealogías del pro-

cesado y noticias descriptivas que no dejan de ofrecer alguna curiosidad.

Protestamos ante todo, que no es nuestro objeto ni atacar, ni recriminar á personas ni á instituciones respetables, cuya pretendida crueldad, codicia, ineptitud, etc. se salvan las más de las veces, para las personas de buena fé, con el consabido apotegma, *distingue tempora et concordabis jura*: hágase debida distinción de los tiempos y desaparecerá toda contradicción. Pero insistimos en que no nos proponemos presentar un trabajo de controversia religiosa, ni intentamos siquiera manifestar el juicio que nos merece esta institución abarcada en su conjunto y en su razón más sintética: nuestras pretensiones, por ahora, son más modestas y se reducen á desenterrar del polvo de este archivo unos cuantos nombres y algunos sucesos que, llevando el sello de la más escrupulosa exactitud, puedan acaso ser de alguna utilidad.

Dejando, pues, á un lado toda apasionada diatriba, nos ceñimos á copiar del texto original lo más saliente de los procesos y lo que de cualquier modo pueda interesarnos. De este modo creemos prestar nuestro insignificante concurso, (á ello tendemos al menos,) para el levantamiento del glorioso edificio de nuestra historia valenciana.

Sirvan estas líneas de preámbulo para la série de artículos que empezaremos á publicar en el próximo número.

FRANCISCO PONS.

Alcalá de Henares 19 Marzo 1888.

MONS PARTURIENS.

Cuando á una voluntad decidida y

firme se le añaden buenas disposiciones, tiempo y medios proporcionados para llevar á efecto empresa difícil, no debe desesperarse de que alcance satisfactorio y feliz resultado; pero proponerse locamente dar la vuelta al mundo de sol á sol, á pié y con las alforjas al hombro, francamente, ésto se puede calificar de tontería.

Cosa parecida vendría á hacer quien, movido de afición temerariamente emprendedora, ó desmedido afán de notoriedad, sin conocimientos especiales en la materia, se atreviese á concurrir al premio que ofrece, para los Juegos Florales de este año, la Diputación provincial de La Plana. Agradecemos y aplaudimos el buen deseo, la noble curiosidad que muestra y el estímulo que ofrece para el estudio de la época más difícil de nuestra historia; pero, perdónenos: el temor de alagar indefinidamente la materia del adagio *de luengas vias, luengas mentiras*, nos obliga á decir impersonalmente, antes del concurso, lo que nos dolería más después, refiriéndolo á determinada persona y mediando la respetabilidad de un tribunal que en tales asuntos ha de dejarse llevar más de galantería que de severidad en el juicio.

Porque el asunto, bien pensado, es muy difícil. Si mal no recuerdo, se propone el estudio de "La influencia de los árabes en la agricultura, industria y comercio de la provincia de Castellón".

Indudablemente aquí no se piden generalidades ni lugares comunes acerca de la influencia de los árabes en España, sinó la especial que en la provincia de Castellón ejercieron; no se pide lo que pudo ser, sinó lo que fué. Y hace

bien la Diputación en exigir lo particular, no lo general; lo realmente sucedido, no lo posible. En ésto estamos perfectamente; pero... ¡cuanto escollo, cuanta dificultad!

Toda ciencia tiene sus puntos inaccesibles, que por alcanzarlos trabaja y se esfuerza el hombre titánicamente y, cual polo norte, mas los llega á ver con la imaginación, que los palpa con la mano.

Para saber si á un enfermo le ha probado bien ó mal, y en qué grado, algun régimen ó medicina, es preciso saber fijamente el estado de su salud antes de someterse á aquel ó de tomar ésta, y compararle con el que presente algun tiempo despues, cuando los efectos suelen dejarse sentir. Aun más, es preciso estudiar si el cambio pudo obedecer á otra causa, como la variedad de las estaciones y otros accidentes previstos ó imprevistos, que el médico sagaz pueda apreciar con la visita cotidiana. De la misma manera no podrá saberse qué tal le probó la dominación árabe á la provincia de Castellón, si no se sabe, al menos por congetura razonable (porque se entienda que no somos muy severos) como se encontraba antes y despues de la invasión africana.

El enunciado solo de esta proposición se me figura bastante para desanimar al mas valiente.

No está vinculado aquí, sin embargo, lo mas árduo de la empresa ¿Se sabe algo de provecho y bien averiguado de los varios accidentes históricos por que la región de la Plana pasó en esos tiempos? ¿Formó ella, por si propia, alguna entidad política ó administrativa

que recibiese influencias peculiares, ó los pueblos y comarcas que hoy la forman eran fronteras de varias provincias, que arreglos administrativos posteriores le han dado la unidad de que hoy disfruta? ¿Se sabe qué clase de hombres poblaron sus llanuras y montañas? ¿Están estudiadas á conciencia las instituciones mas directamente relacionadas con el punto que se pide resolver? Aun más ¿Está bien deslindado si los árabes enseñaron industria, comercio y agricultura á los españoles, ó por el contrario fueron éstos sus maestros en las artes de la paz?

Si señor, se sabe, algo se sabe, pero para el caso presente poco y malo, sobre todo si se busca en libros que los aficionados suelen saquear.

Desde luego me aventuro á decir, que si el trabajo se hace sin prejuicios, la capital moderna de la provincia vá á jugar papel muy desairado, pues no tendrá más remedio que perder la ilusión del prestigio de una antigüedad soñada (como núcleo de población, se entiende). Su nombre, que tiene todas las trazas de un aumentativo soberbio, vendrá á quedar con significado humilde, humildísimo. Nosotros lo tendríamos como un mote ó apodo desdeñoso. Por que en la historia hay casualidades tan ridículas, que parecen bromas con que nos entretiene el rodar de los siglos, ya sumiendo en honda oscuridad el brillo de otras edades, ya haciendo salir á la superficie ignorados pigmeos que son hoy encopetados personajes.

Pero, para todo hay consuelo en este mundo. Yo no aconsejaré á Castellón que se entristezca porque sus papeles le denuncien antigüa insignificancia.

Una jóven bonita, gallarda y bien trazada no debe llorar la ausencia de arrugas en la cara y de nieve en la cabeza. Lo único que podría hacer, si algún escrúpulo le cabe (que nosotros no tendríamos) es rebautizarse, cambiando un poco el apellido. El que á uno le llamen rabón por tener la cola larga, puede sufrirse; pero que se lo llamen para recordarle que en otro tiempo no la tuvo, la broma ya es pesada.

Lo mas cómodo y discreto será contentarse con la importancia y fortuna presentes, sin preocuparse en gran manera de papeles mojados, que recen antigua grandeza imaginada.

Del mismo prurito debieran curarse otras poblaciones, como Sueca y Gandía, que arremeten contra cualquiera que se atreva á discutir sus hipotéticas antiguallas. La satisfacción mayor, que les debiera caber, fuera el considerarse prósperas, honradas y felices, aunque modernas.

Las manías, los médicos no las curan, dicen por nuestra tierra, y tengo la seguridad de que nadie vá á conseguir que cada loco deje el tema favorito.

Es verdad que Conde, el historiador, nombra alguna vez á Castellón, pero hemos de confesar que su dicho, sólo y en este tiempo, ya no lleva marca de autoridad, y aconsejo á los aficionados del reino no sean ligeros en sobreponer su testimonio á otros posteriores, ni aferrarse porfiadamente á sus relaciones. Debilitado y mal herido gladiador, que en tremenda lucha ha llevado la peor parte, no ha de sacarse con imprudencia á la palestra para que un muchacho le abofetee impunemente.

Casiri por su parte le adjudica el ho-

nor de haber dado al mundo *una* persona árabe de algún viso; pero, con perdón sea dicho, Casiri se equivocó. El Castellón á que hace referencia el maronita, traduciendo incompletamente un pasaje de Benalabbar, estaba, según éste nos dice, en la *Algarbia* de Valencia (1) comarca bastante alejada de la región de la Plana.

Pero, en fin, si la capital moderna no sale muy bien parada, porque de la investigación se deduzca que á lo más pudo ser una mala aldea de la jurisdicción de Burriana ó de Onda ¿no podrían recogerse de aquí y de allá datos que ilustren la materia propuesta para el certámen? Es ya lo menos que se puede exigir, y dudo que puedan salir comparativos. Se podrá averiguar si eran florecientes ó menguados su comercio, industria y agricultura, pero lo que se pide es el investigar lo debido á la influencia de los árabes.

Este es el término correcto del tema.

No se nos diga, por amor de Dios, que los datos del Nubiense son bastantes para decidirlo, porque si el pobre Edrisí resucitara y supiese como se le comenta, sin leerle, en nuestra provincia se moriría de risa.

Ha llegado la extravagancia al extremo de que alguien dijera que era valenciano, descubrimiento notable y original, que por fortuna no habrá tenido eco ni resonancia, como no la suelen tener especies tan cándidas, por no decir otra cosa.

(1) En la Algarbía de Valencia coloca también Benalabbar á Picasent y Cullera. Se desprende de estos datos que el Castellón que allí se menciona sería el Castellón de la Albufera, que en tiempos del rey Don Jaime existía.

Rogamos que no se le atribuya el haber dicho que nuestra acequia y riegos se lo debemos á Abderramán III y Alhaquem II, porque no se le ocurrió tal cosa. Si Conde lo afirma, él se sabría porqué; hasta ahora ninguna persona autorizada se lo ha creído como histórico, como posible muchos.

No citamos otros geógrafos, porque todos juntos no suponen lo que el Nubiense para nuestro caso.

Si en esta clase de obras, que son las propias para estos estudios, las noticias son cortas y de difícil aprovechamiento, nada digo de otras, la mayor parte inaccesibles para los aficionados.

Cuatro lugares comunes, con nombres transcritos á la francesa, tomados de tercera ó cuarta mano, aparatosamente aderezados con algunas neblinas retóricas, no deben ya engañar á nadie.

Si alguien se atreve, le recomiendo que no se acuerde tansiquiera de referir que los labradores valencianos aprendimos de los árabes á montar el *noble bruto* por el rabo, ni á relinchar en obsequio de la novia en las músicas nocturnas, porque estas cosas las aprendió quien las dijo, en sus amenos paseos por los campos y barracas de la huerta y no en libros arábigos.

Después de todo, tenemos que observar, que el tiempo que suele darse para estos concursos podrá ser suficiente para otra clase de trabajos, pero para éstos indudablemente no se puede concurrir.

Por fin, y porque no se tuerza la intención que hemos tenido al escribir estas líneas, sépase que las censuras anticipadas tendremos gusto en conver-

tirlas en alabanzas, si se nos diera la inesperada y halagadora sorpresa de que alguien salga premiado con justicia.

Confesamos ingenuamente que para nosotros estas uvas están verdes y no nos espondremos á que el cáustico alemán Heine (2) repita á nuestras espaldas:

¡Oh Wiswamitra cuan imbecil eres!
 ¿Tanta fatiga y penitencias tantas,
 Tantos apuros y vigilia y duelos
 Todo por una vaca?

JULIAN RIBERA.

Zaragoza 20 de Marzo de 1888.

NUESTRA SECCIÓN DE DOCUMENTOS.

(Continuación.)

Al extremo de la provincia de Alicante, entre los términos de Denia y Oliva, corre un manso río llamado el Molinell ó Calapatar (*de las tortugas.*) Para pasar de Denia á Valencia es preciso vadear el río por la parte de los arenales de la costa, pues, á la parte opuesta, hasta el monte Segaria ó sus estribaciones, las aguas de las almarjales lo inundan todo. Grandes ventajas vió D. Jaime I, que algunas veces pasó por este camino, de que allí se hiciera un puente. Justamente en el punto preciso en que éste se debía levantar hay ahora dos, el de la carretera moderna y el del ferro-carril y en el siglo XIII se levantaba un artefacto, que el documento 42 ya llama Molinell, como aho-

(2) Traducido por nuestro amigo Herrero.

ra, y serviría para moler granos. El conquistador concede á Pedro Mariner la facultad real necesaria para allegar recursos y construir el puente, que aún no se había construido en 1312, pues D. Jaime II se vió obligado (núm. 44) á encargarlo de nuevo y á establecer los derechos de pontaje, y lo hace por cierto con un latin bastante bajo, *cum bestia de sella vel de albarda transeuntes*. En este y otros privilegios acontece señalarse el *óbolo* ó *mehaja* (mehalla) que hace ya siglos ha desaparecido como moneda. Equivalía la mehaja valenciana ó una cuarta parte del dinero, éste era la dozava parte de un sueldo, que venía á ser de 0'75 céntimos de real de vellon. Solo en sentido figurado usamos ahora de dicha palabra cuando decimos: *el que ven no pert mehalla* (el que vende no pierde mehaja) ó sea la parte indivisible de la moneda ínfima. Si una cosa se vende á cinco céntimos libra, el comprador recibe tres céntimos por la media libra, pues no ha de perder el medio céntimo ó sea la mehaja.

Las aguas del rio del Molinell van muy mansas y acaso por éso está ahora desmontado el molino; sin embargo, durante muchos siglos ha servido para su objeto y creemos que ya los moros lo usaron, pues D. Jaime I. (núm. 42) ya dice, que en 1273, aquel sitio se llamaba el Molinell, cuando los molinos posteriormente á la reconquista no se pusieron hasta poco antes de 1303 (núm. 43). En esta fecha Guillermo, Arnaldo y Bernardo de Plano (Plá?) vecinos de Valencia, habían ya edificado y construido aquellos molinos en sitio yermo en tiempo de Alfonso (1285 á 1291) que les hizo la concesión, y en sus inme-

diaciones construyeron balsas, acequias y pesquerías. Ne les debió ir muy bien á estos primeros empresarios y se les alargó el plazo de su aprovechamiento por nueve años más, libre de todo pecho, que concluían en 1312, y al siguiente año se le concede, á condición de cierto censo, al portero real Guillermo de Pertusa para siempre, (núm. 45) consignándose que existía un molino con su dotación de agua y las muelas y aparatos correspondientes. Junto al molino y perteneciente á éste, había terrenos plantados de viña, almarjales, albufera y todo un sistema de riegos, pues nombra las esclusas, cabezas de riego ó partidores y las acequias correspondientes. Ni aquellos trabajos, ni los que en el siglo XVI hizo el Marqués de Denia han conseguido desecar aquellos almarjales, al paso que los arenales de la costa son ahora florido vergel con sus plantaciones de naranjos.

En el tomo primero publicamos algunos documentos sobre los orígenes de Jábea, que completamos ahora con la concesión, en 1320, de las tablas de carnicería y pescadería, aunque allí mismo aparece (núm. 46) que ya existían otras: señal indudable del desarrollo de la población que se extiende á la falda del Mongó en el fertilísimo valle que está frente á su grandiosa ensenada. Esta importancia hacía necesario el establecimiento en la misma de todas las autoridades civiles y eclesiásticas que completasen aquel floreciente lugar. Parece que ya á principios del siglo XIV había cura párroco en Jábea; pero aún no tenía señalado término ni se administraba en ella justicia á sus vecinos. Levantan estátuas los pueblos á sus li-

bertadores y á veces quedan sumidos en el mayor olvido los nombres de sus grandes bienhechores. Los habitantes de la *alquería de Jábea* del término de Denia, deseosos de alcanzar su *autonomía*, como ahora diríamos, enviaron sus comisionados al Rey D. Jaime II que se encontraba en Valencia. Llamábase éstos Tomás Carrasquer y Miguel Segarra y tan bien supieron manejarse, que alcanzaron su pretensión, pues se les despachó su privilegio el 30 de Abril de 1321. (Doc. núm. 47.) ¡Loor á estos esclarecidos hijos de Jábea, que tantos esfuerzos hicieron para su engrandecimiento!

Conocía seguramente Denia lo justo del deseo de Jábea, pero la defensa de sus derechos le hizo reclamar con prontitud suma contra la extensión que se había dado á la gracia real. Preveníase en la concesión hecha, que el Justicia de Denia, al jurar su cargo el día de Navidad, eligiera un prohombre de Jábea para ejercer en ella su lugartenencia hasta la suma de cien sueldos, con su alguacil y la tercera parte de los derechos, debiendo el escribano de la curia de Denia poner allí otro en lugar suyo. Esto venía á ser demasiado para primer paso. Atendidas las circunstancias de tiempo, era tanto como conseguir un juzgado de primera instancia. Las reclamaciones de Denia fueron atendidas y el 4 de Mayo del mismo año se limitaba el conocimiento de las causas hasta cincuenta sueldos y ésto sin escritos, ni alguacil, ni escribano y con solo el salario de cincuenta sueldos al año: los derechos íntegros eran para el Justicia de Denia. Los demás pasos hasta la completa emancipación de Já-

bea son conocidos y solo faltaba el que llevamos mencionado para tener toda la série completa.

Hay un personaje muy notable, cuya biografía debía escribirse: emparentado estrechamente con los reyes de Aragon, adalid de Pedro IV durante sus guerras con el omónimo de Castilla y víctima de la inconstante fortuna: llamábase D. Pedro, Conde de Ribagorza y Señor de Denia. Mucho hizo en favor de su sobrino el rey de Aragon y agradecido le fué éste en todo tiempo. Por respecto á él concedió este monarca los mayores honores á su primo D. Alfonso, hijo del esforzado y egregio conde. Entre las varias mercedes que le hizo, merece especial mención la que publicamos (núm. 48), de *Mayordomo* de los reinos de Valencia y de Mallorca. Era aún muy jóven D. Alfonso de Aragon, no pasaba de 18 años, y no podía por consiguiente tener méritos propios. El Rey recompensa los laudables y gratos servicios que á él le había hecho dicho Infante su tio, en diferentes ocasiones y señaladamente cuando, al pasar el Rey á Cerdeña, se quedó como á Lugar-teniente suyo en estos reinos, en que mostrò sus dotes de gobierno y su fidelidad. Estos motivos decidieron al Rey á hacer en el hijo lo que ya el padre acaso no necesitaría. El día 25 de Diciembre de 1355, estando S. M. en Aviñón en la residencia y capilla papal, después de la celebración de la misa pontifical de aquel solemne día, quiso armar caballero, le invistió con la dignidad de Mayordomo de Valencia y de Mallorca, y erigió en condado su señorío de Denia. Los motivos quedan ya enunciados, réstanos hablar de la oca-

sión y de las preeminencias que le concedía.

Todos los autores, que de estos hechos tratan, los ponen un año más adelante, 25 de Diciembre de 1356, como efectivamente consta en la fecha del texto latino; pero debe entenderse, que en aquella época el año empezaba en dicho día y que de contarse ya 1356 aparecería contradictorio con la fecha de otro privilegio posterior de 19 de Febrero de 1356 (núm. 49) que resultaría otorgado al Conde de Denia antes de serlo.

Veamos ahora en que consistía el honor de Mayordomo de Valencia y Mallorca. Como es sabido, la corona de Aragón se formaba de varios estados, que tenían sus leyes, fueros y costumbres separadamente y se gobernaban con cierta autonomía, aunque dependientes de la autoridad de un solo Rey. En cada uno de estos reinos tenía éste sus palacios y su Mayordomo, cuyo cargo era de suma confianza y muy honorífico. Qué nombres ha tenido esta dignidad, por qué vicisitudes ha pasado, los personajes célebres que la han honrado, es decir, la historia de estas Mayordomías, no es éste el sitio para escribirla: pueden consultarse las obras especiales que de ello tratan. En Francia se conocen los nombres de los Mayordomos de la casa Real desde Clotario I. De Inglaterra escribió Philips (*Juris Anglosaxonici notitia.*) Para España se puede consultar á Antonio Yezpe, á Blancas y otros. Vidal, obispo de Huesca describe así el cargo de Mayordomo de Aragón: (Blancas, pág. 780 del texto latino) "Después del Rey tiene el primer lugar el dispensero de la

casa Real, llamado Mayordomo, quien puede conocer de todas las causas y querellas tanto de los Infanzones como de otros, indistintamente, exceptuándose solo la probanza de Infanzonía y otras que se reservan al Rey."

Entre los castellanos está la ley 17 tit. 9 partida 2.^a en que D. Alfonso el Sabio define este empleo y sus preeminencias. "Mayordomo tanto quiere dezir como el mayor home de la Casa del Rey; para ordenalla quanto en su mantenimiento. E en algunas tierras lo llaman *Senescal*, que quiere tanto dezir como official, sin el qual non se deve fazer despensa en casa del Rey. E aun le llaman los antiguos assi, por que *Senes* tanto quiere dezir como viejo, por razon que tiene officio honrado: e *calculus*, como piedras con que contaban. E por ende tanto muestra este nome como official honrado sobre las cuentas. Ca al Mayordomo pertenesce de tomar la cuenta á todos los oficiales, tambien á los que fazen las despensas de la Corte, como de los otros que reciben las rentas é los otros derechos, de qual manera quier que sean, assi de mar como de tierra etc. é porque el su officio es grande, é tanne á muchas cosas, ha menester que sea de buen linaje, é acucioso, é sabidor, é leal."

Estas cualidades no faltaban á D. Alfonso, pues era de la casa real su linaje, dió muestras con el tiempo de ser de disposición y su lealtad nunca se desmintió. Era muy religioso y favorecedor de los Gerónimos, cuya fundación hizo primero en Denia y luego en Rótova, inmediato á Gandía. En esto no iba en zaga á su padre D. Pedro, que cansado de las grandezas de la tierra,

renunció en este su hijo todos sus estados y se entró religioso de San Francisco, el pobrecillo de Asís.

El Duque Real tuvo un hijo, también Alfonso, y heredero de su padre en todos sus estados. Este fué llamado el Duque joven de Gandía y fué uno de los pretendientes á la corona al morir sin sucesión el Rey D. Martín. Pronunciada la sentencia arbitral que nombraba Rey de Aragón á D. Fernando de Antequera, le reconoció enseguida nuestro Duque joven, tío del nuevo Rey, que asistió al sitio de Balaguer, como aparece del Doc. 54 (pág. 399). El primero, el Duque Real, falleció en Gandía á 5 de Marzo de 1412, después de haber sostenido sus derechos á la sucesión ante los compromisarios de Caspe.

El oficio de Mayordomo del reino de Valencia, al darse al primer Conde de Denia, estaba vacante por muerte del noble Nicolás de Jamvilla, Conde de Terranova y el de Mallorca no consta quien lo poseía entonces, haciéndose solo mención del Conde de Luna D. Lope, Mayordomo de Aragón.

En el tomo I. de EL ARCHIVO. pág. 342 publicamos el título de Conde de Denia, que se concedió al dicho Alfonso en el mismo día que la Mayordomía de Valencia y Mallorca. Comprendía el condado, además de Denia, á Calp y Altea, á los lugares de las montañas que fueron de D. Bernardo de Sarriá y á Barig y Sella. Pues bien, en el Doc. 49 estiende la jurisdicción del nuevo Conde, en tal manera, que merece nos fijemos en su estudio.

La donación es en feudo *honorado*, es decir, sin servicio ni prestación alguna del feudatario á su señor. Y no

sólo le dá las rentas sino toda la jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio, con toda la jurisdicción criminal en todos los lugares y castillos comprendidos en el condado y otros que ahora detalla y que pertenecían á los términos generales de los nombrados en la concesión primitiva. La palabra *feudo* la definen así las leyes de Partida (Part. 4. tit. 26, ley 1.^a): "Feudo es bienfecho, que dá el señor á algunt ome, porque se torna su vassallo, et le face homenaje de serle leal. Et tomó este nombre de fé, que debe siempre guardar el vassallo al señor." Sobre su etimología hay mucho que decir: unos la derivan del latín, otros del sajón, les gusta más el dinamarqués á unos y el húngaro á otros: dejémoslos estar en santa paz.

Una de las condiciones generales de todo feudo es la reivindicación del señor cuando moría el feudatario, si aquel era de por vida, ó si no dejaba herederos de las condiciones señaladas, ó si no se cumplían los servicios por el feudatario: como que el dominio directo era del señor feudal. En nuestro caso se despojó éste en favor del Conde, de toda jurisdicción civil y criminal, es decir, le constituyó en señor de horca y cuchillo, por lo cual le concede que "en dichos castillos y lugares y en sus términos pudiera levantar y tener cuchillas y horcas y los demás instrumentos é insignias del mero imperio."

Aunque este feudo se dá sin servicio alguno, es decir, *honorado*, sin embargo hay una condición que parece muy oscura y procuraremos esclarecer: nos referimos á la condición de *irati et pacati*. En los *Usages* de Cataluña y en

muchas cartas de donaciones se encuentra esta fórmula, que pone de manifiesto el verdadero objeto de los feudos. Una propiedad se vende, se dá en absoluto: el señor se despoja, al ceder un feudo, de todas sus rentas y emolumentos, derechos y acciones, según los términos de la concesión, pero se reserva siempre, hasta cuando lo dá en *honor* y sin carga alguna, una condición muy importante: el juramento de fidelidad, el homenaje y por consiguiente el "irati et paccati," es decir, el derecho á que el feudatario, cuando fuere requerido, en paz y en guerra, con amistad ó sin ella, entregue al señor las fortalezas que por él tiene.

Los *Usages* de Cataluña dicen, que el vasallo está obligado á poner su castillo en manos del señor cuando fuere requerido, aun en el caso en que aquel tuviese queja de éste sobre despojo de todo ó parte de algun feudo. "Si lo señor ha playdeiat ab son vassel en juhezi sobre alcuna cosa, que requirisca fe, e lo vassel allegua que el es despulat per lo Senyor d' alcuna part del feu, ho d' alcuna altra cosa, per que dyu que no es tengut de respondre al Senyor, entro que sia restituit en so de que es despulat, en aquest cas lo vassel no deu esser hoit en neguna manera. Car en so que requer fieltat, e par contradir se segueys bausia, no es presa neguna defensio". Este texto explica la palabra *iratus*.

Aun pasan mas adelante los *Usages* sobre esto: Si per lo Senyor es demanda postas al vassel del seu cattel, deu li esser donada per aquesta manera. Lo vassel primerament gitara totes ses coses del castel, et de tot lo terme del

castel, e sens tota contradictio et retencio, lo castel deliurara al senyor, e intrat que sera lo senyor, ho altres per el, en lo fortalissi del castel, lo senyor fara puyar II. o III. o aytans quant se volra, en lo pus alt de la torre, los quals ab grans veus cridaran, e envocaran lo nom del senyor. E adoncs lo vassel exsira de tot lo castel, e del terme: car no deu remembre aqui, si non aytant quant sera de volentat expressada del senyor; si doncs lo vassel no avia alcu propri alou dintre lo terme del castel, en lo cual remanir poyria. En altra manera, quant lo vassel seria remanzut en lo terme del castel, ne seria entes que agues feyte bauzia, segons costuma de Catalunya, e seria bauzador aytant de temps que estaria et vigoria de donar plena postat... se lahores commenssaren á correr los dies (10), quant lo vassel aura donada plena e liberal postat, a no sera tornat en los termes abans que temps sia".

Leyendo bien los términos de la concesión se vé, que la facultad del señor solo se extendía á las fortalezas para efecto del irati et paccati, pues en la página 383, nombra los castillos de Calp, de Altea y la fortaleza de Sella, declarando que no se comprendían las villas, lugares y alquerías de los términos de dichos castillos.

Al nombrar el privilegio los lugares del término del condado, señala á Calp y á Altea como á castillos y lugares al mismo tiempo, y sólo en este último concepto, y como formando una agrupación, á Benisa, Teulada é Ifach: ya en el *Repartimiento* aparece en este sentido. Resulta que Calp es lugar y castillo y sólo lugar Ifach, pero poblaciones dis-

tintas entonces, de las cuales una ha desaparecido de hecho y sólo queda su nombre en el peñon de Ifach, bajo cuya falda se hallaba la Calp vieja, que dicen ahora, y debía ser el lugar de Ifach. La moderna Calp está más al mediodía.

Réstanos explicar el *homenage de boca y manos* y el juramento de fidelidad que prestó el nuevo Conde. "Homenaje, dicen las leyes de Partida, tanto quiere decir, como tornarse home de otri, et facerse como suyo, para darle seguridad, sobre la cosa que promete de dar ó de fazer que la cumpla." Suele tomarse en el mismo sentido que rendir vasallage. De tres condiciones era el homenaje *ordinario, plano y ligio*. En el ordinario le debía el vasallo á su señor *fidelidad*, no haciéndole nunca traición, *justicia*, no recusando su curia, y *servicio*, prestandole el establecido en la infeudación. En las otras especies de homenajes variaban estos servicios.

Veamos ahora como se prestaba el homenaje. El objeto era demostrar la absoluta sujeción del vasallo á su señor. El vasallo se presentaba descubierta la cabeza, sin ceñir espada, ni espuelas, ni baston, y arrodillado delante de su señor, que estaba sentado, ponía sus dos manos dentro de las dos de éste, para significar de parte del señor protección, defensa y garantía, y por la del vasallo reverencia y sujeción. Por ésto se llama esta ceremonia *homenage de manos*. Tambien se dice de *boca*, porque, estando en esta disposición, decía el vasallo al señor estas ó parecidas palabras: "Yo me convierto en hombre vuestro desde este dia en adelante y defenderé vuestra vida, vuestros miem-

bros y vuestro honor, siendoos leal y fiel." Cuando era una muger la que se constituía vasallo mudaba la fórmula, explicando la frase "yo me constituyo en muger vuestra en cuanto una muger puede esto decir á otro que no sea su marido." El mismo Rey D. Jaime I prestó homenaje en 1236 por el señorío de Mompeller al obispo de Magalona "manibus junctis et in vestris manibus positus, dato osculo pacis et firmitatis," *con las manos puestas dentro de las del obispo y habiéndole dado el beso de paz y firmeza*. En Castilla, según se deduce de las leyes de Partida, el ósculo no era en la megilla: *Besar debe la mano el vassallo al senor, quando se face su vassallo*; pero lo regular era en la megilla, ó en la boca, mayormente cuando el vasallo era un noble. Al homenaje precedía ó seguía el juramento de fidelidad, que nuestro Conde hizo antes.

A estos actos seguía la investidura, ó sea una como toma de posesión actual, que se verificó por medio de la entrega que hizo el Rey de una espada al Conde. Al dia siguiente era costumbre que se reconociesen y ratificasen las partes en lo hecho, lo que aquí no consta.

(Se continuará.)

UNA ESCURSION POR EL ALTO MAESTRAZGO.

CATÍ.

Saliendo de Vinaróz por la carretera de Morella, y dejando á un lado la prehistórica Muela de Chert, y los pueblos de San Jorge, Traiguera y La Jana, é internándose por entre unos altos ce-

ros, en donde la vegetación no es muy pródiga, se descubre en la llanura de un valle (cuyos montes afectan la forma de lo que podríamos llamar un anfiteatro verdadero), una de esas poblaciones que conservan todavía el primitivo aspecto de sus fundadores.

Catí, cuyo origen etimológico, según varios autores, es del latín *Catinus*, *Catinum* y *Catillum* (plato) ó también de las armas que se le pusieron, las cuales son las barras de Aragón y un perrito fiel, que en latín es *Catellus*, es una población pequeña, pero de carácter señorial, por los muchos edificios que conserva de los tiempos de la reconquista. Según las crónicas más autorizadas, á principios del año 1238, D. Blasco de Alagón mandó desde Morella cuarenta pobladores, mandados por D. Raymundo Bochona, para que fundasen y poblasen la actual villa de Catí, según los fueros, usos y costumbres de la ciudad de Zaragoza. Al principio perteneció á la tenencia de Morella, como aldea de la misma; y al separarse en 1690, quedó erigida en villa en tiempos de D. Carlos II.

La iglesia parroquial, dedicada á Nuestra Señora de la Asunción, en sus primitivos tiempos constaba únicamente de una sola nave central de estilo gótico. Pocos años después se le añadieron á ambas partes diferentes capillas, que la piedad de sus habitantes dedicaba á sus respectivos patronos; y esta misma devoción redundó, sin duda, en perjuicio de la belleza arquitectónica de sus esbeltos arcos apuntados, haciéndolos embadurnar de cal y abigarrados colores, sin duda para darles mejor efecto, haciendo desaparecer el

carácter verdaderamente religioso de sus ennegrecidas piedras murales. Si los feligreses de Catí hicieran desaparecer estas añadiduras con una restauración general, sería una obra digna de encomio, que inmortalizaría sus nombres, devolviendo la propiedad á su primitivo templo, y al arte lo que le habían usurpado sus antecesores. Así sucede en muchas iglesias que he tenido el sentimiento de visitar; obras dignas de conservación por su mérito artístico, y por desgracia harto abandonadas hasta el presente, en tanto que se habla de guardar y proteger la conservación de nuestros monumentos arqueológicos. Hecha esta pequeña digresión, vuelvo á reanudar la interrumpida reseña del templo parroquial de Catí, el cual tiene muy buenas pinturas entre sus quince retablos churriguerescos, y especialmente hay uno, de estilo gótico (que debía formar parte de los primitivos altares), que tiene pinturas sobre tabla, con fondo de oro, representando los martirios de San Lorenzo y San Pedro de Verona, que indudablemente pertenece á últimos del siglo XIV ó principios del XV. La construcción más moderna es la capilla de la Comunión, que data de mayo de 1742, la cual tiene regulares pinturas al fresco en su bóveda y paredes, debidas á un hijo de la población. Entre los santos que tuve el gusto de ver el día de la procesión del Corpus me llamó la atención sobremanera, después de la Virgen del Ave María, una preciosa imagen de San Martín obispo, de tamaño natural, escultura del célebre morellano Sr. Domenech, cuya cabeza es una buena obra de arte. Olvidábame decir que el coro, situado

al testero de la iglesia, está en alto, como en los antiguos conventos, cuyo arco tiene mucho mérito por su prolongación. Las sillas del mismo son de madera de pino, con la particularidad de tener entallados en el respaldo de cada una de ellas, el busto de un apóstol, y en la del centro el del Señor, cuyo tamaño no difiere mucho del natural.

La torre ó campanario es de forma cuadrada y no muy esbelta, atendiendo á la época de su erección. La puerta principal del templo es muy baja también; estilo de transición bizantina gótica; frente la cual hay otra del mismo carácter, pero mucho más sencilla que la primera. Las casas consisteriales que dan frente á la parroquia, de las cuales he sacado un pequeño bosquejo, también se hallan revestidas del mismo orden gótico, con sus ventanas ojivas, parecidas á las del incendiado palacio de Mosen Sorrell; pero en su interior no tiene su techumbre el magnífico artesonado de aquel destruido alcázar.

Al lado de este edificio está la antigua casa de los Miralles, con sus robustos, altos y ennegrecidos muros sáxeos y sus ventanas de un gótico más florido. Sus espaciosos salones conservan todavía algunos cuadros, pinturas y otras antigüedades, que sus actuales poseedores, barones de Casa-Blanca, han ocultado á la especulación de los modernos anticuarios, que recorren estos valles. En la misma calle hállase también la casa denominada de *La almoína*, en la cual se recogían las limosnas para mantener, durante su carrera, á algunos hijos pobres de la villa que tenían vocación al estudio, encima

de cuya puerta se halla un escudo losange con una mano abierta por la parte de la palma, con esta inscripción á los lados: "1630. Geroni Martí." A la entrada del pueblo, en la primera plazuela, se halla también la casa solariega del Excmo. Sr. D. Vicente Leon y Frias, como lo acredita el escudo sáxeo con sus leones rampantes, que se halla incrustado arriba del portal de la misma. Raro es el edificio que no tenga en sus ventanas algun resto gótico, lo que me induce á creer que en algun día alzabase soberbio palacio, que el tiempo ha derruido, y cuyos restos han aprovechado los modernos constructores. En la plaza de la Iglesia, y bajo una ventana del mismo estilo, colocada allí también por lo que acabo de mencionar, vése una lápida de caracteres góticos, cuya inscripción y copia del escudo que hay en el centro de la misma, he sometido á la investigación de personas competentes en esta clase de trabajos, y que en su día publicaré.

Otra hay encima del portal de la Casa-Abadía, que por estar mucho más gastada, no he podido copiar con facilidad.

Saliendo hácia la parte Norte de la población, y cruzando uno de los cerros más altos de la misma, de cuyo punto se vé verdaderamente el *plato* sembrado de doradas mieses y robustos carrascales, cuyas hojas agita el soplo de un céfiro siempre primaveral, se llega á la ermita del Avellá, sitio muy frecuentado en el verano por muchos bañistas, que buscan en sus salutíferas aguas el remedio á sus dolencias herpéticas, cuya fuente tiene justa fama desde tiempo inmemorial, y cuya temporada empie-

za el día de San Juan y termina el 8 de Setiembre. La imagen predilecta de este sitio es la de Nuestra Señora *de la Vella*, nombre corrompido, que el vulgo ha dado en llamar del Avellá. Es tradición constante entre estos fieles moradores, que una buena mujer, ya entrada en edad, ciega y leprosa, que andaba á rogar á la ermita de Santa Lucía de Salvatoria para su curación, en uno de los viajes que hizo, al llegar al sitio donde hoy está la iglesia del Avellá, se le apareció una señora, que le dijo: *¿A hont anau, bona velleta?* y ella respondió: *Vaig á Santa Lluçia pera que pregue per mi á Deu pera que em torne la vista*, y entonces dijo la Virgen: *Llavauvos en eixa aigua, qu' ella vos tornarà la vista*. La pobre vieja, al bañarse en la misma, quedó completamente buena, y por éso en propiedad debe llamarse Nuestra Señora de la Vella. El simulacro de la Virgen es de oloroso ciprés; mide de altura tres palmos, y sus cabellos, como los del Niño Jesús, son dorados. Tiene multitud de trajes de riquísimas telas de raso, lamas de oro y plata, cuyos bordados tienen un gusto y mérito esquisitos. Empezó á dársele culto solemne desde 1664, si bien el suceso ocurrió, según pía tradición, en 1543.

A la parte opuesta de este cerro, hay también otra ermita, no menos memorable para todos los hijos de este país, y *dels amadors de les glories de Valencia y son antich realme*.

Nuestro compatriota el valenciano apóstol San Vicente Ferrer, al bajar de Morella, quiso visitar á los catinenses, y estos, agradecidos al abundante fruto que habian recogido de su sagra-

da predicación, le hicieron una honrosa despedida, acompañando, al Santo hasta la meseta del monte en donde hoy está situada la ermita; y suplicándole les dejase una memoria de su estancia en aquella población, es tradición constante, que el venerable dominico "formó con el dedo pulgar de su milagrosa mano, una cruz en una fuerte piedra, y la dejó impresa como si fuera en blanda cera," cuya piedra se venera hasta el presente en el referido ermitorio, á cuyo punto acude el pueblo todos los años en el día de San Vicente.

Catí, como la mayoría de los pueblos de nuestra fecunda madre patria, también ha dado su contingente de celebridades científicas y literarias, entre las cuales se hallan el reverendo P. Fray Blas Verdú, que tomó el hábito de Santo Domingo de Valencia en 1585. Fué lector de filosofía, y catedrático de la Universidad de la misma; y escribió varios tratados de teología.

D. Gabriel Verdú, sobrino del anterior, nacido en 1604, canónigo penitenciario de la Catedral de Valencia. Entre sus escritos se halla la descripción de su pueblo y la vida política y muerte del Excmo. Sr. D. Fray Isidoro Aliaga, arzobispo de Valencia.

D. Francisco Sales, beneficiado de San Bartolomé, que murió en 1736, escribió una obra titulada *Memories de diferents sucesos de persones senyalades*. D. Miguel Sales, músico y poeta, y otros que sería prolijo enumerar.

Las costumbres de los habitantes de esta villa difieren mucho de aquellos en donde sentaron sus reales las huestes berberiscas; si bien el roce con aquellas les ha inculcado alguna que otra

diversión peculiar en las mismas, entre las cuales merece citarse una que me llamó por cierto la atención.

La víspera de San Acacio, patron de los mozos, tienen éstos la costumbre de armarse de su trabuco ó carabina, y disparar ésta sobre el portal de la casa donde habita una soltera, y segun las que hay hacen los *fogonazos* en la pared, la cual han procurado enjalbegar sus moradores el dia anterior.

Si la moza galantea, su rendido amante le adorna todo el arco del portal, de lo que podríamos llamar negros rosetones, y al dia siguiente, la novia tiene como á orgullo el contar los *flores*, que la noche anterior pintara con el trabuco su futuro poseedor; prueba inequívoca del acendrado cariño que le profesa.

Por lo general son pacíficos y benévolos con el forastero, y su crónica criminal es casi nula.

No terminaré esta mal pergeñada reseña, sin dar las gracias á mi particular y querido amigo (Rat-Penat, tambien) D. Enrique Bosch de Martí, á su apreciable esposa y hermana, por la deferencia y amabilidad con que me trataron durante mi corta permanencia en su casa, como igualmente al digno señor cura D. Agustin Sebastiá, por los datos que tuvo á bien proporcionarme; al señor alcalde y demás amigos que me colmaron de atenciones.

JOSÉ BODRIA.

MISCELANEA.

La inscripción de Voconia.—Aunque no estamos conformes con la defensa que del P. Diago hace el Sr. Sanz al

interpretar la inscripción VOCONIA PAX, publicamos sin embargo completo el concienzudo trabajo del notario de Gandía. Por hoy no diremos mas. Queremos que nuestros lectores tengan todas las piezas del proceso para que juzguen ellos en definitiva.



La Cronaca rosa, periódico literario semanal de Messina, correspondiente al dia 5 de Febrero de 1888, anuncia que el ilustre lingüista y sinólogo Luis Podhorszky ha hallado en una biblioteca de París un nuevo códice de la traducción catalana de *La Divina Comedia*, por el cual es posible que se llenen las lagunas de los cantos IV y XXXI del Infierno y XVI del Purgatorio de que adolece el del Escorial, que es por el que D. Cayetano Vidal y Valenciano ha hecho la preciosa edición de Barcelona de 1878.

El caballero Podhorszky es muy aficionado á la literatura española, y se espera que dé á la estampa una obra que al presente trabaja acerca de orígenes y lengua de los gitanos.



Mosaico de Mahon.—En la isleta del Rey del puerto de Mahon acaba de descubrirse un pavimento de mosaico romano muy bien conservado, formando tres distintas piezas, en cuyo emplazamiento se observa la diferencia de altura de unos 20 centímetros uno del otro, de unos tres metros de ancho por tres ó cuatro de largo. En el primero se ha encontrado una sepultura con varios huesos, y en la última, en su centro hay una piedra cuadrada con dos agujeros y borde, que sin duda sería para colocar la tabla de sacrificios.

Dichos mosaicos tienen una muy bien combinada cenefa, en cuyo centro se ven varias figuras de animales, peces y flores.



Noticias y documentos para la historia de Baeza.—El autor D. Fernando de Cózar Martínez ha utilizado con éxito cuantos libros y manuscritos notables ha podido y reunido crecido número de documentos, todo lo cual hace interesante esta publicación. De este modo se va ensanchando el círculo de la historia y enriqueciéndose ésta con los datos de las localidades, interesantes para la historia general, que es el centro á que confluyen estas monografías.



Estudios histórico-arqueológicos sobre Iluro, antigua ciudad de la España Tarraconense, región Layetana.—Así se titula el libro del ameno y sabio escritor D. José María Pellicer y Pagés que está en curso de publicación. La obra es de relevante mérito y de suma utilidad y ha merecido el informe más favorable, que su autor pudiera desear, de la Real Academia de la Historia. Felicitamos á su autor.



Historia de la ciudad de Carmona por D. Manuel Fernández y Lopez, es producto de largas investigaciones y de una variada y amena erudición. Es la primera historia que se publica de Carmona y supone un trabajo pesado y árido. Deseamos vea el autor premiados sus sacrificios, ó por lo menos reembolsados los crecidos gastos, que ha

tenido que hacer para su publicación.



Una bula de Honorio 4.º de 1285 sobre Sicilia.—En la pág. 213 indicamos algo equivocadamente sobre una bula, que resulta ser de Honorio IV, expedida en Tívoli á 15 de las Calendas de Octubre (17 Setiembre) del año 1285 y primero de su pontificado, y que empieza *Justitia et pax complexe sunt se*. El pergamino mide 0'85 de largo por 0'68 de ancho, y le falta el sello, del cual no queda más que un pedazo de cordón: la firma del Papa y de diez Cardenales están puestas en el documento y son originales. ¿Se ha publicado ya? No lo hemos podido averiguar aún y estamos practicando diligencias para saberlo; César Cantú parece alude á ella en su *Historia Universal*, lib. XIII, cap. XVI, pues dice que Honorio IV publicó dos decretos muy favorables á la libertad del reino de Sicilia. En uno atribuía la rebelión de Sicilia á los abusos é injusticias de los gobernantes: prohibía despojar á los náufragos: prohibía levantar impuestos fuera de ciertos casos, etc. y justamente de ésto trata esta bula.

Para inteligencia de ella se ha de tener presente, que el reino de Sicilia comprendía á Nápoles, la Calabria y la isla de Sicilia, y que la revolución y levantamiento fué solo en esta última. Los males que el Papa intentaba remediar son de todo el reino y por éso habla de Carlos de Anjou como Rey actual de él. En el exordio habla de las fluctuaciones á que estuvo expuesto el reino en tiempos del emperador Federico, *per afflictiones illicitas et oppressiones indebitas, non absque inmen-*

sitate gravaminum ab ipso: Quot et quantis rebellionibus concussum extiterit: Quot invasionibus atemptatum: Esto último se refiere seguramente á las Vísperas Sicilianas. Al emperador Federico y á sus descendientes atribuye después la pobreza á que estaba reducido el reino, por haber inventado gabelas, que aún en tonces duraban aumentadas, por lo cual creían algunos (*nonnullorum opinio supponit*) que el esclarecido Rey Carlos se había hecho participante de esta culpa, por lo menos con su tolerancia á los malos ejemplos de Federico y su descendencia. Para el arreglo de estos males envió el Papa un legado, el Cardenal Sabinense y con la aquiescencia de Carlos de Anjou establece minuciosas reglas en favor del reino y para evitarle nuevas contribuciones, servicios marítimos y multitud de gabelas cuya relación sería interminable, pero de la cual prometemos un estudio más completo que el presente.



La dominación islamita en las Baleares.—Debemos á la galantería del conocido literato D. Alvaro Campaner un ejemplar de lo que él llama *Bosquejo histórico* y es en realidad un trabajo acabado de una época poco estudiada y por ende oscura á más no poder. Con paciencia suma ha reunido el entusiasta mallorquin los datos históricos de los autores arábigos, los de la numismática balear (en que él es competentísimo) los gestas italianos de pisanos y genoveses, y cuantos documentos le ha sido posible allegar. Autorizados por su autor publicaremos lo refe-

rente al período *dianense* ó dominación de los Amires de Denia en las Baleares, pues esta parte es propiamente aún historia peninsular. Para dar á conocer la competencia del Sr. Campaner baste saber que lleva publicadas las obras siguientes:

Cronicón Majoricense. Noticias y relaciones históricas de Mallorca, desde 1229 hasta 1800. Un tomo en fólío menor de 611 páginas.

Numismática Balear. Dominaciones púnica, romana, árabe, aragonesa y española. Un tomo en 4.º de 400 páginas.

Memorial Numismático Español. Revista. 5 tomos. Publicada con la colaboración de Don Arturo Pedrals, Don Jacobo Zobel de Zangroniz y otros anticuarios españoles y extranjeros.

Folletos sobre puntos concretos de numismática y fabricación de la loza con reflejos metálicos.

Felicitemos al Sr. Campaner y le envidiamos su ciencia y la gloria que le reporta tan justamente.



Los Fastos Valentinus.

Any 1502. *Fam.*—Dit any á 28 de Mars fonch tan gran la necessitat de forment en la Ciutat de Valencia que en tot lo almodí no si trovaba forment; anaba lo cafís á 41 sou, é vingué la Ciutat en tan gran necessitat, que tingué per be se convocás parlament general en lo Real de dita Ciutat y foren convocats los tres brazos, Eclesiástic, Militar y la Ciutat, y de cascun ofici dos prohoms, é fon delliberat se fes

crida que cualsevol persona, que portas forment á la Ciutat li donaria aquella deu sous per cafís de ajuda de costa, y mes, que ningú gosás traurel pera fora lo Portal sots pena de la vida. En 30 de dit mes y any fon feta crida, que la Ciutat de Valencia que per causa de la molta necessitat de forment, que ya lo cafís valia 51 sou, sens la ajuda de costa, que era deu sous per cafís, la pobra gent de la dita Ciutat no menchaba siuó segò cuit ab fulles de rabens y miques de segó ab altres erbes y llegums, y que per sercuaresma tots los que la dita necessitat tenien, menjaben carn, y la dita Ciutat provehí de que en la dita carn no hagués sisa, sinó que la pagaren 9 diners la liura.

Divendres á 31 de Mars de dit any foren publicats en les Parroquies de la dita Ciutat cartells per los Vicaris, que donaven llicensia á cualsevols persones pobres, que tinguesen necessitat, que menjaren carn á 9 diners la lliura, sens carrech de les seues conciencies per sercuaresma en necessitat de forment, perque menjaven males viandes y coses sens substancia de les quals podria venir en dita Ciutat algunes pestilencies, ó altres malalties. A dos dies dumenje de Llazer.

En 6 de dit any y mes de Abril valgué lo forment á 61 sou lo cafís sens la ajuda de costa de la dita Ciutat, y veent la molta necessitat y que el forment valia tant, y lo dobler era vengut á 9 onzes y no li bastava á una persona un sou de pa al dia, á alguns dels Jurats los donaben la culpa y no gozaben á eixir de casa. En lo mateix mes y any vingué per la mar molt de forment y torná á anar á 41 sou lo cafís.

En lo mes de Maig de dit any entrá en la Ciutat de Valencia setmilia cafisos de forment de Sisilia, que abaixá á 2 lliures y 8 sous lo cafís, per lo que dit forment era asegurats per la Ciutat, lo qual se posá en dit for, y preu.

Any 1503. En este any serví la Ciutat al Rey pera la guerra de Napols en cinquanta homens de armes y cent ginets pagats.

Any 1505. *Virrey 10.*—Jurá de Virrey á 21 de Maig la Reyna D. Juana de Napols, germana del rey Catolic y fonch tres anys.

Any 1513. En este any serví la Ciutat al rey N. S.

Any 1520. *Virrey 11.*—Jurá de Virrey D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito, dit any á 21 de Maig.

Any 1521. Revocá S. M. la elecció de Jurats.

Any 1523. *Virrey 12.*—En 11 de Deembre juraren de Virreis la Serenísima Reyna D.^a Jermana, sent casada en lo Marqués de Brandem Burch, y entrambos juraren.

Any 1525. *Virrey 13.*—A 3 de Setembre del present any jurá de Virrey D. Enrich de Avila y Guzmán, Marqués de Pobar.

Any 1526. *Furt del Sacrament.*—En este any se feu la procesó del Corpus dia de S. Lluc perque los Moros de la Serra de Espadan furtaren del Lloch de Chilches la caixeta ab lo Santísim Sacrament. Per ço se vestiren de dol les Iglesias, y en lo baix y trist celebraren los oficis, y despues en la Serra, aon habia molts moros alzats, no es pogué trobar la caixeta.